

demas Requistos necesarios para exercerlo,
pero no puede presentarse á examen en esta Cor-
te por justas Causas que se lo impiden, y por
tanto: A. V. A. Suplico, que habiendo por pre-
sentado dicho poder se sirba dar la Comision
Correspondiente al nuestro Conxepidor de dicha
Ciudad de Lorca para que nombrando este
Maestros de dicho Arte de su Satisfaccion, pro-
cedan á examinar en el al referido mi parte,
y executado Remita las Dilixencias, y constan-
do por ellas su habilidad y suficiencia, se despa-
che en favor el Titulo Correspondiente para
el uso y exercicio de tal agrimensores, á piecia
dor de Tierras y arbolados en la forma ordi-
naria, pagando el servicio señalado á estas gra-
cias en que Révira merced N^{ra} Ramon Gar-
cia = Visto por los del nuestro Consejo por
Decreto proveido en dore de Mayo ultimo
mandaron que el conxepidor de la Ciudad de
Lorca dispunere que por dos Personas intelligen-
tes se examinare al expresado Diego Sanchez